



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N°413-2015-MDPN

Pueblo Nuevo, 06 Octubre 2015.

### VISTO:

El Expediente Técnico "Creación de los Servicios de Transitabilidad en la Urbanización Los Cerezos, Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia Chepén" y el Informe N°380-2015 DDUIAEA-MDPN de fecha 05 Octubre 2015 emitido por el Jefe de la División de Desarrollo Territorial de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N°380-2015 DDUIAEA-MDPN, emitido por el Jefe de la División de Desarrollo Territorial de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, solicita la Aprobación del Expediente Técnico "Creación de los Servicios de Transitabilidad en la Urbanización Los Cerezos, Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia Chepén".

Modalidad de Ejecución	: POR CONTRATA
Sistema de Contratación	: SUMA ALZADA
Plazo de Ejecución	: NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIOS
Valor Referencial	: S/.985,180.70 (NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA CON 70/100 NUEVOS SOLES).

En mérito a lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Art. 20 y Artículos 39 y 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el EXPEDIENTE TÉCNICO de la Obra denominada "Creación de los Servicios de Transitabilidad en la Urbanización Los Cerezos, Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia Chepén" con Código SNIP N°332134, cuyo Valor Referencial es la suma de S/.985,180.70 (Novecientos Ochenta y Cinco Mil Ciento Ochenta con 70/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios, cuya Modalidad de Ejecución es Por contrata y Sistema de Contratación es Suma Alzada.

**ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR** la presente Resolución a las áreas pertinentes a través de Secretaría General, para conocimiento y ejecución de la misma.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

C.c  
Alcaldía,  
Gerencia Municipal,  
Administración y Finanzas,  
Planificación y Pto.  
Desarrollo Territorial,  
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHEPÉN - LA LIBERTAD  
José Roberto Suing Barnuelo  
ALCALDE DISTRITAL